

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibió oficio del BANCO AGRARIO en respuesta a la medida cautelar comunicada por este juzgado. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 1 de julio del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	FRANCISCO JAVIER QUINTERO SANABRIA
Demandados:	AIDER ANTONIO LONDOÑO SOTO
Radicado:	170014003010-2020-00529-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia el escrito allegado por el BANCO AGRARIO, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por el BANCO AGRARIO donde informa que el demandado no posee vínculos con esta entidad, como tampoco figura como titular de cuentas ahorros, corrientes o CDTs, por lo que no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 110 el 5 de julio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2cbe721496fc75a22f03fb7b8863c5582966688e52a7ab67a1df3c7af729afd**

Documento generado en 01/07/2022 11:01:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>